



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004585-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a cuestiones relacionadas con el Plan de Fomento de Alquiler.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004568 a PE/004830.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Programa de Fomento de Alquiler de la Comunidad de Castilla y León está regulado por el Decreto 41/2013, de 31 de julio.

¿Cuántos contratos se han firmado al amparo este Programa en el año 2013, en 2014, en 2015 y en 2016?

¿Cuántas viviendas se han incluido en este Programa en el año 2013, en 2014, en 2015 y en 2016?

¿Cuántas de las viviendas incluidas en el Programa se ha procedido a su cancelación de acuerdo al artículo 9.2 del Decreto 41/2013, de 31 de julio, por el que se regula este Programa en 2015 y en 2016?

¿Dónde están situadas las unidades que integran las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano en nuestra Comunidad para llevar a cabo por parte de los propietarios la solicitud y la presentación de la inclusión de las viviendas en el Programa de Fomento del Alquiler, así como de los arrendatarios



de los requisitos, el procedimiento y las condiciones del alquiler? ¿Con cuánto personal cuentan estas Oficinas y Puntos de Información para atender estas solicitudes en cada una de estas unidades de nuestra Comunidad?

¿En cuántas viviendas arrendadas desde el inicio del Programa de Fomento del Alquiler ha suscrito la Consejería competente directamente un seguro que garantice el impago de alquileres o los costes de reparación de desperfectos en la vivienda durante el primer año de vigencia del contrato? ¿Y en cuántas a través de una empresa pública de la Comunidad?

¿Cuál es la entidad encargada de la gestión del Programa de Fomento del Alquiler en Castilla y León?

Valladolid, 7 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz